



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Deudas tributarias empresariales responden a una estrategia deliberada



Servindi, 9 de agosto, 2021.- El pago de la deuda tributaria de Minera Buenaventura después de 10 años deslució la aparente buena noticia que este hecho ha tenido en los medios.

Un análisis efectuado por la asociación Cooperación advierte una estrategia de las grandes empresas para judicializar sus deudas y someterlas a procesos engorrosos que pueden durar 10 y hasta 15 años.

Actualmente, habrían aproximadamente S/. 10 mil millones en deudas tributarias pendientes que deben ser resueltas para lograr un adecuado balance fiscal.

A propósito del tema, el ministro de Economía y Finanzas (MEF), Pedro Francke, señaló que las empresas deben pagar lo que le deben al Estado en estos momentos de pandemia.

En declaraciones para el programa Hablemos Claro de [Exitosa](#), [1] Francke indicó que muchas empresas de alto reconocimiento en el país en distintos sectores, mantienen deudas millonarias tributarias con la Sunat.

“Lo que corresponde es pedirle a estos empresarios que le deben al Estado que este el momento de apoyar al Perú. Estamos en una crisis grave, hemos pasado por una pandemia. Señores del Scotiabank, Telefónica y demás, no creen que es este el momento en que deben hacer un gesto por el país y pagar sus deudas”, manifestó.

A continuación el artículo de CooperAcción:

A propósito del pago de la deuda tributaria de Minera Buenaventura

¿El pago de la empresa minera Buenaventura de una deuda tributaria por S/. 2,134 millones es una buena noticia? Sí y no. A continuación vamos a desarrollar algunos aspectos que deben ser considerados en el análisis:



- En primer lugar es algo muy positivo que se haya concretado el pago. Después de varios procesos, finalmente la empresa se ha allanado a las decisiones del Tribunal Fiscal y de todos los procesos seguidos. Esto significará un ingreso adicional en un contexto complicado en el que se necesita aumentar la recaudación tributaria.

- Sin embargo, al mismo tiempo este hecho muestra la estrategia que siguen varias empresas –que forman parte de una suerte de Club de Deudores– para no asumir sus obligaciones tributarias y darle largas al pago de sus impuestos. No hay que olvidar que en el caso de Buenaventura, como ha sido informado por la propia Sunat, la deuda fue identificada y determinada por la propia entidad tributaria en los procesos de fiscalización del impuesto a la renta (IR) correspondientes a los períodos 2007, 2008, 2009 y 2010. Como se puede constatar, han pasado 10 años y recién esta empresa va a pagar sus obligaciones tributarias, por supuesto con las debidas moras y multas que corresponden. Se comenta que para hacer efectivo el pago la empresa se ha endeudado en bonos a mediano plazo (en términos financieros es lo que más le conviene).

- Por lo tanto, queda claro que la estrategia de los grandes deudores (que por lo general son grandes empresas) es judicializar sus deudas y someterlas a procesos engorrosos que pueden durar 10 y hasta 15 años. Hace algunos años, un informe de Ojo Público identificó que las grandes empresas habían judicializado no menos de S/. 20 mil millones en deudas tributarias en más de 800 procesos, lo que representa una enorme carga procesal para el Estado peruano. Incluso, algunos de estos procesos han servido de argumento para llevar al país a arbitrajes internacionales.

- Las asimetrías también caracterizan estos procesos. Como lo ha señalado el Grupo de Justicia Fiscal, “la existencia de estos dilatados litigios por millonarias deudas tributarias expresa una profunda desigualdad en el tratamiento al contribuyente: mientras que la gran empresa disfruta de sus recursos, asesoría e influencia que le permiten rehusarse a pagar y demandar al Estado, el pequeño contribuyente no cuenta con tales opciones”.

¿Qué hacer frente a este tema que tiene un impacto en la capacidad de recaudación del Estado peruano?

- Si bien en el derecho tributario se reconoce la libertad que tienen los contribuyentes de impugnar deudas que consideran indebidas, es necesario que esos procesos sean transparentes, neutrales, debidamente fundamentados, legítimos y deben ser resueltos en plazos razonables y no como viene ocurriendo en el Perú.

- El Grupo de Justicia Fiscal ha sugerido los siguientes criterios para enfrentar el tema de los deudores tributarios: revisar los mecanismos de reclamo e impugnación tributaria, identificando la ruta crítica que siguen los procesos en el ámbito administrativo y judicial; fortalecer la capacidad de la Sunat para intervenir en el desarrollo y resolución de litigios en el ámbito judicial; fortalecer la fiscalización sobre la actuación y decisiones de la Sunat, el Tribunal Fiscal y la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero en los procesos; identificar y resolver posibles conflictos de interés; establecer responsabilidades en los representantes legales de los contribuyentes que solo buscan dilatar sin sustento los procesos de reclamo e impugnación.

- En las evaluaciones que hacen las autoridades tributarias se dice que en la actualidad habrían aproximadamente S/. 10 mil millones de deudas tributarias pendientes que deben ser resueltas. Sin discusión este es un tema fundamental para lograr un adecuado balance fiscal.

Fuente: CooperAccion: <https://cooperaccion.org.pe/a-proposito-del-pago-de-la-deuda-tributaria-de-minera-buenaventura/> [2]

Te puede interesar:

[Perú, paraíso para la evasión y la elusión tributaria \[3\]](#)



Mientras la evasión significa el abierto no pago de impuestos mediante medidas claramente ilegales, la elusión es mucho más sutil: es el no pago de impuestos aprovechando los vacíos que da la ley. [Seguir leyendo...](#) [3]

Tags relacionados: [sunat](#) [5]

[buenaventura](#) [6]

[deuda tributaria](#) [7]

[cooperacion](#) [8]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source

URL:<https://www.servindi.org/actualidad-opinion/09/08/2021/deudas-tributarias-empresariales-responden-una-estrategia-deliberada>

Links

[1] <https://www.facebook.com/Exitosanoticias> [2] <https://cooperacion.org.pe/a-proposito-del-pago-de-la-deuda-tributaria-de-minera-buenaventura/> [3] <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/02/05/2018/peru-es-uno-de-los-pocos-paises-de-la-region-que-no-tiene-norma> [4] <http://summacomunidad.com> [5] <https://www.servindi.org/etiqueta/sunat> [6] <https://www.servindi.org/etiqueta/buenaventura> [7] <https://www.servindi.org/tags/deuda-tributaria> [8] <https://www.servindi.org/etiqueta/cooperacion>